



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°41

Res. 41

Exp. 3/7769/17

Montevideo, 10 AGO. 2017

**VISTO:** La solicitud planteada por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Educación en Contexto de Encierro.

**CONSIDERANDO:** 1) la necesidad de contar con docentes que desempeñen el mismo rol coordinando actividades en los Centros de Privación de Libertad para adolescentes, jóvenes y adultos del país (INISA – INR).

**ATENTO:** A todo lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Efectuar una convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro en los Centros de Privación de Libertad para adolescentes, jóvenes y adultos del país (INISA – INR);

2) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

- Carácter del llamado: departamental (se podrán inscribir hasta en dos departamentos)
- Carácter: interino
- Dependencia: de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro – Programas de Exploración Pedagógica.
- N° de Referentes – Localización - Carga horaria: según detalle:

N° de Referentes	UNIDAD DE I.P.P.L. INR	Cantidad de horas docentes
1	Artigas	20
1	Canelones	30
1	Cerro Largo	20
1	Colonia	20
1	Durazno	30
1	Florida	30
1	Lavalleja	20
1	Maldonado	30



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1	Montevideo- CMRF	30
2	Montevideo- COMCAR	30
1	Montevideo- EL MOLINO	15
1	Montevideo- PUNTA RIELES	30
1	Paysandú	20
1	Río Negro	20
1	Rivera	30
1	Rocha	20
1	Salto - (ciudad y Tacuabé)	30
1	San José - JUAN SOLER	20
2	San José - LIBERTAD	30
1	Soriano	30
1	Tacuarembó	20
1	Treinta y Tres	15
<b>N° de Referentes</b>	<b>Centros INISA</b>	<b>Cantidad de horas docentes</b>
1	Belloni	30
2	Berro	30
1	CIAF	20
1	CIEDD	30
1	CMC	20
1	DESAFIO	25

- Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00) .

**Funciones a cumplir:**

1. Ser nexo entre su lugar de trabajo y la Unidad de Gestión de Educación en Contexto de Encierro.
2. Ser quien vele por la implementación del Programa ECE, de acuerdo a sus objetivos, con énfasis en el vínculo pedagógico.
3. Articular el seguimiento personalizado de la trayectoria educativa de cada estudiante a nivel administrativo y pedagógico.
4. Coordinar a nivel territorial todas las acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa ECE.
5. Promover acciones comunes con los actores educativos de la institución conveniente (INR o INISA) con el fin de optimizar el espacio educativo.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

**Modalidad del Llamado:** Oposición y Méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media.

**Requisitos para ECE INR**

1. Ser profesor egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por los Institutos de Formación Docente.
2. Acreditar un año de experiencia de trabajo en Programa ECE, para INR en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. El aspirante presentará Informe expedido por la Coordinación del Programa con calificación igual o superior a 81 puntos.
3. Presentar en el momento de la inscripción un Plan de acción individual para desempeñar el rol de PRT contextualizado en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. En la entrevista, defenderá el Plan de acción, redactado según las siguientes características: máximo de páginas 3, hoja A4, letra Arial 12, interlineado: 1,5.

**Requisitos para ECE INISA**

1. Ser profesor egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por los Institutos de Formación Docente.
2. Acreditar un año de experiencia de trabajo en los programas educativos de CES en los centros de privación de libertad de adolescentes (**CIAF- CMC- CEMEC -BELLONI-BERRO: ex SIRPA**). El aspirante presentará Informe expedido por la Coordinación del Programa con calificación igual o superior a 81 puntos.
3. Presentar en el momento de la inscripción un Plan de acción individual para desempeñar el rol de PRT en los centros de privación de libertad para adolescentes. En la entrevista, defenderá el Plan de acción, redactado según las siguientes características: máximo de páginas 3, hoja A4, letra Arial 12, interlineado: 1,5.

**Lugar y plazo de inscripción**

Se fija la fecha de inscripción desde el 14 al 24 de agosto del 2017.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple con fotocopias de cédula del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción en los siguientes lugares:



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Para Montevideo, Canelones y San José en Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707, Montevideo, de lunes a viernes de 9.30 a 16.30 horas.

- Para el resto de los Departamentos: en los Liceos Departamentales en el horario que la Dirección de dichos establecimientos disponga.

La documentación recibida en los Liceos Departamentales será enviada al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro de los dos días hábiles siguientes a la culminación del plazo de inscripción.

Al presentarse en la dependencia que corresponda, en la fecha definida, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, números de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

La elección – designación de los docentes estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

#### **Documentación a presentar en el momento de la inscripción**

1. Original y fotocopia de Cédula Identidad vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Original y fotocopia de Carné de salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
4. Título original y fotocopia autenticada.
5. Presentar copia autenticada del Escalafón Docente o del Listado de Concursantes 2014 o Lista de Interinos.
6. Informe expedido por la Coordinación del Programa con calificación igual o superior a 81 puntos.
7. Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado.
7. Plan de acción individual, según descripción anterior.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

### Vigencia

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

### Tribunal

Presidente: Mónica Ricamonte

1° Vocal : Rosario Antón

2° Vocal: Sonia Rodríguez

Suplentes genéricos: Sandra Gardella y Mónica Andriolo

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del Llamado.

### Criterios de valoración de los méritos y entrevista

Se valorará formación y experiencia específica en áreas vinculantes al Programa de Educación en Contexto de Encierro (Ej. Pedagogía Social).

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Puntaje	Peso relativo
I) Oposición	<p>Plan de acción: <b>los aspirantes deberán alcanzar un mínimo de 8 puntos para pasar a la Entrevista.</b></p> <p>Entrevista: Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con el cargo al que aspira. <b>El aspirante deberá alcanzar un mínimo de 22 puntos en la entrevista.</b></p> <p><b>Por lo que se deberá sumar un mínimo de 30 puntos en la etapa de oposición para pasar a la evaluación de méritos.</b></p>	<p>Hasta 45</p> <hr/> <p>Plan de acción 15</p> <hr/> <p>Entrevista 30</p>	60%



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>II) Méritos</b>	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	<b>Hasta 30</b>	<b>40%</b>
<b>Total</b>		<b>Hasta 75</b>	<b>100%</b>

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el Tribunal.

<b>Detalle de puntuación de los méritos</b>			
<b>Méritos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Total</b>
Aptitud docente – Informe de Coord. al Docente ECE	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
<b>Total</b>	<b>Hasta 300</b>	<b>0,1</b>	<b>30</b>

### **Deméritos**

El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del Estatuto del Funcionario Docente.

### **De los derechos emergentes**

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**De la corrección y el fallo final**

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en primer lugar en la entrevista, de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido en el proyecto; de persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente.

**De la homologación**

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

**De la publicación de los resultados finales y notificaciones**

Los listados emergentes homologados por Resolución del CES se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes – Llamados y Concursos" y en "Normativa y Comunicaciones"

**De la revisión**

La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de Llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

**Impugnaciones**

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

**Cronograma a cumplir, según se detalla**

Inscripciones y recepción de documentación	Del 14 al 24 de agosto de 2017
Constitución y actuación del Tribunal	A partir del 1 de setiembre de 2017



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Notificaciones y comunicaciones**

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Publíquese en Página web Institucional. Librense las comunicaciones del caso. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

*Celsa Puente*  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES  
Entró 11/8/17  
Salió

Boletín de 24 de agosto de 2017	Boletín de 24 de agosto de 2017
Boletín de 1 de septiembre de 2017	Boletín de 1 de septiembre de 2017